

AÑO 2022

1000 - 005300 / 22 - 000

17-08-2022

MESA DE ENTRADAS - FAC.CS.NATURALES
GENCHI LUIS MARIA - SECRETARIO ADMINISTRATIVO

SOLICITA DESIGNAR UN AGENTE DE ESTA UNIDAD
ACADEMICA PARA CUMPLIR LA FUNCION DE RESPONSABLE
DE DATOS PERSONALES E INFORMACION PUBLICA.-



La Plata, 16 de agosto de 2022.

Sr. Decano de la Facultad de

Ciencias Naturales y Museo

Dr. Eduardo KRUSE

S/D.-

Tengo el agrado de dirigirme a usted para solicitarle, quiera tener a bien, designar un agente de esta Unidad Académica como responsable de datos personales e información pública de esta Unidad Académica. Asimismo pongo en conocimiento que la Dra. María Alejandra HENDREICH se ha desempeñado durante el período 2018 a la fecha, designada por expediente 1000-10422/18.

Sin otro particular saludo a usted atentamente.

GENCHI Firmado digitalmente
por GENCHI Luis María
Fecha: 2022.08.16
17:29:08 -03'00'
Luis María
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

FAC. DE CS. NAT. Y MUSEO-UNLP



1000-005300/22-000

SECRETARIA ADMINISTRATIVA, 17 de agosto de 2022.

VISTO; pase a consideración del Sr. Decano.

GENCHI
Luis María

Firmado digitalmente por
GENCHI Luis María
Fecha: 2022.08.17
09:41:07 -03'00'

Secretario Administrativo

Fac. de Cs. Naturales y Museo-UNLP



Expte. 1000-5300/22

La Plata, 30 de agosto de 2022.-

Visto, se toma conocimiento.

Se autoriza la designación de la Dra. María Alejandra Hendreich como Responsable de datos personales e información pública de esta Unidad Académica.

Pase a Secretaría Administrativa a sus efectos.-

KRUSE
Eduardo Emilio

Firmado digitalmente por
KRUSE Eduardo Emilio
Fecha: 2022.08.30
21:22:19 -03'00'

Dr. Eduardo E. Kruse

Decano

FCN y Museo



“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

Expte. 1000-005300/22-000

La Plata, 31 de agosto de 2022.-

VISTO:

La presentación del Secretario Administrativo Sr. Luis María GENCHI en la que solicita se designe un agente de esta Unidad Académica como responsable de datos personales e información pública;

CONSIDERANDO:

que se ha tomado conocimiento del contenido de la Ordenanza n° 293 que establece el RÉGIMEN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, PROTECCIÓN DE DATOS Y TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA y teniendo en cuenta que en su Artículo 26°, se establece que cada Decano, deberá asignar, en su ámbito, la función de “Responsable de Datos Personales e Información Pública”, a que se hace referencia en distintos Artículos de la citada Ordenanza y teniendo en cuenta que, en tal sentido, se estima apropiado que tal rol recaiga en el Funcionario: Asesora Legal Abog., María Alejandra HENDREICH;

ATENTO:

a las atribuciones conferidas por el Art. 82 inc. 4 del Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata;

Por ello:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MUSEO
RESUELVE**

ARTICULO 1.- Designar a la **Abog. María Alejandra HENDREICH (DNI. 14.105.116)**, para cumplir la función de “Responsable de datos personales e información pública” de esta Unidad Académica.-

ARTICULO 2.- Regístrese por el Departamento de Mesa de Entradas. Notifíquese por este Departamento a la Abog. HENDREICH. Cumplido, elévese a la Secretaría de Asuntos Jurídicos y Legales de la Universidad para la prosecución de su trámite.

RESOLUCION D N°: 562/22

SAENZ Cynthia Edith

Firmado digitalmente por SAENZ
Cynthia Edith
Fecha: 2022.09.22 12:02:37 -0300'

PROSECRETARIA DE ASUNTOS ACADEMICOS
Fac.de Cs.Nat. y Museo – UNLP

KRUSE

Eduardo Emilio

Firmado digitalmente por
KRUSE Eduardo Emilio
Fecha: 2022.09.24
07:14:32 -03'00'

DECANO

Fac.de Cs.Nat. y Museo - UNLP



▼ NOTIFICACION EXP. 1000-5300/22-000-Dra. Abrir en una nueva ventana
María Alejandra HENDREICH Otras opciones ▼
De: Mesa de Entradas - FCNyM
Fecha: Hov. 12:27:36 -03
Para: ahendreich
 ▶ 2 adjuntos

Texto (1 KB)

Saludos cordiales
Samborski Margarita
Dep. Mesa de Entradas de FCNyM

NOTIFICACION EXP. 1000-5300-22-000-Dra. Maria Alejandra
HENDREICH.pdf (36 KB)

N° 562 DESIGNACION RESPONSABLE DE DATOS E INF.PUBLICA
HENDREICH 5300.pdf (388 KB)



Universidad Nacional de La Plata

CEDULA DE NOTIFICACION

Señora: Abog. Maria Alejandra HENDREICH
NOTIFICO a Ud. por medio del presente que en el expediente número 1000-5300/22-000 ha resuelto: poner en su conocimiento lo dispuesto en la Res. D N° 562/22, cuyo escaneo se adjunta.

.....RECURSOS QUE PUEDEN INTERPONERSE.....

1) Si el acto administrativo emana de organismo de Presidencia, Decanos de Facultades o Director de Escuelas Superiores: Aclaratoria (Art. 101, Ord. 101); reconsideración (Art. 102 y siguientes de la Ordenanza Citada) y/o apelación (Art. 105, Ord. 101).....

2) Si el acto Administrativo emana del Presidente o de los Consejos Directivos de las Facultades o de los Consejeros Directivos de las Escuelas Superiores: Aclaratoria (Art. 101, Ord. 101); reconsideración (Art. 102 y siguientes de la Ordenanza Citada) y/o recurso Jerárquico para ante el Consejo Superior (Art.106 y sigtes.Ord. 101).....

3) Si el Acto emana del Consejo Superior (última instancia universitaria- Art. 109 de la Ordenanza 101): Aclaratoria (Art.101).Recurso Directo ante la Cámara Federal (Art.32 Ley 24521).....

El plazo de interposición, de los recursos de la Ordenanza 101, es de cinco (5) días. En el caso del Recurso directo el plazo es de 30 días. Los plazos son perentorios y corre a partir del siguiente día hábil al del a notificación.....

.....QUEDA UD. NOTIFICADO.....

La Plata, 26 de septiembre de 2022

Lic. Samborski Margarita
Jefe Dep. Mesa de Entradas
FCNyM-UNLP